

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00306 00

Vista la documental que antecede (*01Devolución despacho comisorio No. 0060 Juz 35 CMB 11001400303520220030600_0001.pdf*), se ordena:

Incorporar a este proceso de restitución de inmueble arrendado promovido por José Luis Santibáñez González contra Pedro Ignacio Delgado García, José Francisco Bello Muñoz y Martha Idely Nuñez Bello , el despacho No. 0060 diligenciado, para que obre dentro del mismo, y para los fines del art. 40 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **154** de fecha **19** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b921882bbef2c3ad30f221b99493c14560fd716abe3b45a06f8a51b91bbddc2a**

Documento generado en 18/10/2023 04:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00306 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar el auto del 5 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que,

Se limita la medida a la suma de \$ 265.612.118, oo M/cte., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º, del artículo 599 ejúsdem.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **154** de fecha **19** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2559cf21947038f46cb39e4d0dc7b186d2f4d2155851710d2606f0300f79dc2a**

Documento generado en 17/10/2023 09:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>